



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, al general de división **D. José Marina y Vega**, que manda la división para instrucción.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**VALERIANO WEYLER**

En consideración á lo solicitado por el general de división **D. Alvaro Queipo de Llano y Gayoso**, Conde de Mayorga,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**VALERIANO WEYLER**

En consideración á lo solicitado por el intendente de división **Don José Ripoll y Palou**,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**VALERIANO WEYLER**

### REALES ÓRDENES

#### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 18 del mes actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de la plaza de Mahón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de Zaragoza se remesen 250 quintales métricos de dicho artículo al establecimiento citado y 50 á Ciudadela, y que la fábrica de Valladolid remese asimismo 200 quintales métricos de harina al parque de referencia, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de harinas de Zaragoza y Valladolid.

#### SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ayudante primero de la brigada de tropas de Sanidad Militar, **D. Manuel Marín Barta**, en situación de excedente en esa región, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á Bilbao en la misma situación, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á la real orden de 24 de enero de 1903 (C. L. núm. 14).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 14 de agosto último, promovida por el padre del corrigendo en la penitenciaría militar de Mahón, **Juan Ramón Carulla**, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de deserción al extranjero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del corriente mes, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

## SECCIÓN DE CABALLERÍA

## PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala general de sargentos reenganchados con premio en el mes de septiembre (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 31 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Leopoldo García Peña*

## Relación núm. 1

*Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.*

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Cazadores de Almansa .....	Constantino Berzal Tapia .....	Fallecimiento.

## Relación núm. 2.

*Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar en el mes de octubre*

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Húsares de la Princesa.....	Antonio Castaño Rapado.....	1.º	marzo ..	1902

Madrid 31 de octubre de 1905.

*García Peña*

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.ª Ana González Martín** y termina con **D.ª Nemesia Cía de las Casas**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que los padres pobres de los cau-

santes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, las viudas mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1905.

*Despujol*

Excemos. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimos Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Cuenca, Alicante y Navarra.

Relación que se otta

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	FAMILIAS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Designación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.º Cuerpo	D.ª Ana González Martín	Viuda	>	Capitán, D. Manuel Amigo Amigo	625	>	22 julio 1891	18	septbre.	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	Gabino Navarro López	Padre	>	Soldado, Dámaso Navarro Ramos	182	50	15 julio 1896	26	junio	1905	Cáceres	Serrejón	Cáceres	
6.º Mil. Cuenca	Agustín Rivero Rubio y Victoriana López Peña	Padres	>	Idem, Mariano Rivero López	182	50	Idem	1.º	septbre.	1905	Cuenca	Priego de Cuenca	Cuenca	
2.º Cuerpo	José Fernández Vela	Padre	>	Idem, Diego Fernández Morón	182	50	Idem	15	junio	1905	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
G.º M.ª Alicante	Francisco Santoja Bas y María Font Claver	Padres	>	Idem, Bautista Santoja Font	182	50	8 julio 1860	4	septbre.	1905	Alicante	Rellén	Alicante	
3.º Cuerpo	Francisco Estada Peña y Pascuala Esteve Llorens	Idem	>	Idem, Francisco Estada Esteve	182	50	15 julio 1896	4	febrero.	1905	Valencia	Sagunto	Valencia	
Idem	Dolores Esparza Mas	Viuda	>	Idem, Salvador Mengual Ginestar	182	50	Idem	12	agosto	1905	Idem	Oliva	Idem	(A.)
Idem	Luis Vila Tormo y Asunción Tormo Roses	Padres	>	Idem, Juan Bautista Ramón Vila Tormo	182	50	8 julio 1860	31	mayo	1905	Idem	Carcagente	Idem	(B.)
Idem	José Díaz Martínez y Florentina Montoro Sánchez	Idem	>	Idem, Francisco Díaz Montoro	182	50	Idem	16	idem	1905	Murcia	Perín	Murcia	
6.º Cuerpo	Pedro Miguel Berrondo Zufurre y Juana Babace Azcona	Idem	>	Idem, Bonifacio Berrondo Babace	187	>	Decreto 28 octubre 1811	11	enero	1905	Navarra	Vidaurreta	Navarra	
7.º idem	María Encarnación Parajón Granda	Viuda	>	Idem, Jenaro Fernández Hevia	182	50	15 julio 1896	22	abril	1900	Oviedo	San Pedro de Ambas	Oviedo	(C.)
4.º idem	D.ª Inés Fábregas Solá	Idem	>	T. coronel, D. Manuel Novos Alonso	1.250	>	Montepío Militar	18	julio	1905	Barcelona	Manresa	Barcelona	
6.º idem	Manuela López Batanero	Idem	>	Intendente ejército, D. Julián Sanz Coll	3.750	>	25 junio 1864 y real orden 4 julio 1890	3	idem	1905	Burgos	Burgos	Burgos	
6.º M.ª Navarra	Rosario Alfaro Martínez	Huérfana	Viuda	Capitán, graduado 1.º teniente, D. Bernardo Alfaro Soraurén	175	>	17 julio 1895	21	marzo	1905	Navarra	Puente la Reina	Navarra	(D.)
Idem Madrid	Nemesia Cia de las Palas	Viuda	>	T. coronel, graduado comandante retirado, D. Francisco Ledesma Romero	1.125	>	22 julio 1891	22	agosto	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	

(A.) Se le señala el beneficio con los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, contados desde la fecha de su instancia.

(B.) Con carácter provisional y á reserva de reintegrar las cantidades percibidas si se acredita la existencia del causante ó confirmación definitiva al justificar su fallecimiento ú obtener la declaración judicial supletoria, con arreglo á las leyes civiles.

(C.) Se le señala el beneficio con los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, contados desde la fecha de su instancia.

(D.) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar para familias de retirados con 405 pesetas de sueldo anual; se le señala el beneficio desde el siguiente día al del óbito de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

Madrid 30 de octubre de 1905.—Despujol.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones.

### DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

### LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

### DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre..... 1'50 ptas.  
Un número suelto..... 1'00 íd.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

## APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

### DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.ª, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

## EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

### DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo ilustrado con dos fototipias y cuatro fotografías.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 en encuadernado. Pedidos al autor, calle de Mortalaza, 146 (Madrid); ó al comandante de Infantería D. Juan Prats, en la Caja de Empleados de la Guerra.